

2019

El Observatorio de Género del Valle del Cauca (OGEN) como innovación social: Propuestas feministas y nuevas tecnologías al servicio de la equidad

Lina Maria Sarria Duarte

Código. A00259312

Universidad Icesi

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Maestría en Gerencia para la Innovación Social

**EL OBSERVATORIO DE GÉNERO DEL VALLE DEL CAUCA (OGEN) COMO
INNOVACIÓN SOCIAL: PROPUESTAS FEMINISTAS Y NUEVAS
TECNOLOGÍAS AL SERVICIO DE LA EQUIDAD**

TRABAJO DE GRADO

Autora

LINA MARIA SARRIA DUARTE

CÓDIGO. A00259312

Directora de Investigación

ERIKA MARQUEZ MONTAÑO, PHD SOCIOLOGÍA

UNIVERSIDAD ICESI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

MAESTRÍA EN GERENCIA PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL

SANTIAGO DE CALI

2019

DEDICATORIA

Primero a Dios, por enseñarme a valorar cada momento
y guiarme hacia el camino del bien y del éxito.

A mis amados abuelos, quienes me han dado lo que soy como persona,
mis valores, mis principios, mi carácter, mi responsabilidad,
mi perseverancia, mi empeño y coraje por lograr mis objetivos.

A mi amado padre y hermano, quienes a pesar de la distancia
me han brindado su apoyo incondicional, así como sus consejos,
su comprensión, su amor y ayuda en los momentos difíciles.

A mis hermosas sobrinas Camila y Salomé,
quienes son mi fuente de energía y alegría cada día.

A María Lucero, por su motivación constante,
su apoyo incondicional y por procurar siempre por mi bienestar.

A Liza, por ser una fuente de motivación e inspiración para poderme
superar cada día más, por sus palabras de aliento,
su conocimiento y su apoyo incondicional logrando que este
y muchos sueños se hicieran realidad.

Lina Sarria

Tabla de contenido

1. Introducción.....	1
2. Los derechos de las mujeres: de la representación a las tecnologías de la información	5
2.1 <i>Aportes del movimiento feminista en la lucha contra la violencia de género.....</i>	<i>6</i>
2.2 <i>Avances y retos frente a la violencia de género en Colombia.....</i>	<i>8</i>
2.3 <i>Los datos en la prevención de las violencias de género.....</i>	<i>11</i>
2.4 <i>Innovación y administración pública: en la búsqueda de herramientas para prevenir la violencia de género.....</i>	<i>13</i>
3. Planteamiento del problema	19
4. Diseño y metodología de la investigación.....	22
5. Estrategias para prevenir las violencias contra las mujeres.....	23
5.1 <i>Implementación del Observatorio de Género del Valle del Cauca (OGEN)</i>	<i>27</i>
5.3 <i>Una experiencia de buena práctica: Observatorio de Violencia de Género Bizkaia</i>	<i>33</i>
6. Reflexiones finales	35
7. Recomendaciones	37
8. Referencia bibliográfica	40

1. Introducción

Según la Constitución Política de Colombia en su artículo 13, todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, tienen derecho a recibir la misma protección y trato de las autoridades y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin que puedan ser objeto de ningún tipo de discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Aunque esta definición informa cada una de las leyes, los decretos, las políticas públicas y la jurisprudencia que sobre garantía de derechos de los colombianos y colombianas existe, aún hay una problemática que afecta de manera dramática los derechos de las mujeres y esta es la llamada violencia de género. Este tipo de violencia, considerado como muy grave en diversos escenarios incluyendo organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (2013), constituye un problema de salud global de proporciones epidémicas que afecta a más de un tercio de todas las mujeres a nivel mundial.

Para lidiar con esta situación, sin embargo, no siempre existió en Colombia la arquitectura institucional necesaria para visibilizar, prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres. Al contrario, los avances han sido lentos y poco significativos si se tiene en cuenta la gravedad de la situación. Haciendo una revisión de la legislación, se encuentra que solo hasta 1930 se empezaron a realizar acciones básicas en beneficio de las mujeres colombianas como por ejemplo el reconocimiento de la igualdad en los derechos patrimoniales para las mujeres casadas (Ley 28 de 1932), el acceso a la educación superior (Decreto 1972 de 1933), la participación en política y cargos públicos (Acto Legislativo No. 1 de 1936) y la reivindicación del derecho al voto (Acto Legislativo No. 3 de 1954.). Todas y cada una de estas iniciativas fueron lideradas por el movimiento feminista, específicamente por la llamada segunda ola del feminismo, la cual se propuso transformar el rol de las mujeres en la sociedad, buscando autonomía frente a todas las expresiones, circunstancias y prácticas que de alguna u otra manera subordinaran, subyugaran, discriminaran o explotaran a las mujeres (Flores, 2014).

En décadas posteriores y gracias a diversas formas de incidencias del movimiento de mujeres a nivel internacional, empezaron a surgir importantes herramientas de protección de los derechos de las mujeres como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de 1984, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer de 1993 y la Plataforma de Acción de Beijing de 1995.

Hoy contamos con unos logros importantes que nos permiten tener herramientas más sólidas para intentar transformar la realidad frente a la violencia contra la mujer; entendida como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Organización de Estados Americanos, 1994), así como toda forma de violencia que la afecte de manera desproporcionada en razón de las construcciones de género y las relaciones desiguales de poder derivadas de ellas y presentes en la sociedad. Esta definición comprende diversas manifestaciones, como violación, maltrato, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual, entre otras (Organización de Estados Americanos, 2006).

No obstante, los avances son escasos en cuanto a la disminución de cifras y por el contrario persisten las barreras institucionales para garantizar los derechos de las mujeres que sufren alguna vulneración en su integridad (Naciones Unidas, 2006).

Esta situación no es diferente para Colombia y el Valle del Cauca, teniendo en cuenta el alto número de casos de violencia de género que aún se registran y las dificultades para acceder a la justicia de una manera efectiva y respetuosa de las necesidades de las mujeres. Desafortunadamente y a pesar de los esfuerzos institucionales, legislativos y judiciales aún persiste un número elevado en los casos de violencia contra la mujer y un porcentaje alto de feminicidios, entendiendo por éste el hecho de causar la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género según el artículo 2 de la Ley 1761 de 2015).

De acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para el año 2018 en Colombia se practicaron 28.645 exámenes médicos legales por violencia intrafamiliar; según el acumulado general, la mujer es la principal víctima, puesto que en un número de casos, las actitudes violentas son socialmente aceptadas debido a la dependencia económica de las mujeres, su poca cualificación educativa, el deseo de conservar la familia unida, entre otros criterios (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2018). Así mismo, en distintos casos la violencia contra la mujer es registrada como violencia intrafamiliar, lo que ayuda a que los subregistros de violencia contra las mujeres sean más altos, dado que este tipo de violencia no solo se limita a la agresión física sino también a las lesiones de carácter mental a través del desprecio, la intimidación y los insultos, entre otras que, en la mayoría de los casos, se encuentran ocultas frente a la agresión física (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2018).

Así mismo en el periodo comprendido entre 2009 y 2018 se realizaron 522.454 valoraciones por violencia de pareja tanto a hombres como a mujeres, lo que significa 52.245 valoraciones promedio por año. Para el 2018 se presentaron 49.669 casos, de estos, 42.753 (86%) fueron mujeres las violentadas siendo Bogotá (12.493); Antioquia (5.546), Cundinamarca (3.985) y Valle del Cauca (3.765) los departamentos con el mayor número de casos registrados (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2018).

En relación con la violencia sexual, en el Valle del Cauca se presentaron 2.268 casos en el 2018, representados en 1.909 mujeres y 359 hombres. En Cali ocurrieron 1.210 casos, 1.030 en mujeres y 180 en hombres, seguido de Palmira y Buenaventura con 130 casos (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2018).

En el caso de la violencia homicida contra las mujeres, según la información del Boletín Epidemiológico de Violencia de Género del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el 2016 se presentó un aumento de casos registrando 731 mujeres asesinadas en Colombia, manteniéndose constante los rangos de edad de mayor riesgo comprendidos entre los 20 y los 24 y entre los 25 y los 29 años. Así mismo, el Valle del Cauca ocupa el primer

lugar en cuanto a los departamentos con mayor número de homicidios de mujeres con 159 casos durante 2014, 146 en 2015 y 152 en 2016 (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2017).

Como resultado de una atención inadecuada de la denuncia y de la respuesta eficiente del Estado a las violencias de género en el ámbito regional y local (AlmÉRas y Calderón, 2012), la administración departamental y los diferentes entes responsables de contrarrestar estas violencias se han visto obligados a buscar alternativas innovadoras, que permitan posicionar a la región como líder en acciones afirmativas para responder a las necesidades de las mujeres víctimas buscando garantizar los derechos de esta población tal y como se encuentra definido en la Ley 1257 de 2008, norma que introdujo a la legislación penal el termino homicidio agravado, como el hecho de cometer el homicidio de una mujer por el hecho de ser mujer.

Es así como desde la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual junto con el apoyo de la secretaria de Convivencia y Seguridad ciudadana y la Secretaria de Desarrollo Social de la Gobernación del Valle del Cauca, se hizo manifiesta la necesidad de contar con una herramienta tecnológica que permita producir información de las diferentes fuentes (actores responsables de atender la violencia contra las mujeres) con el objetivo de mejorar el registro y la respuesta institucional a estos casos a partir del seguimiento caso a caso que permita garantizar los derechos de las víctimas. Adicional a lo anterior, la Gobernación del Valle ha dado a conocer su intención de conocer en profundidad la problemática de la violencia de género en el departamento. Fue así como nació el Observatorio de Género del Valle del Cauca (OGEN), en respuesta a una necesidad institucional que mitigaría la problemática de violencia contra las mujeres a través de la gestión del conocimiento y la articulación de una ruta de atención.

Así las cosas, el presente trabajo busca analizar de qué manera el Observatorio de Género del Valle del Cauca (OGEN) opera como herramienta tecnológica para prevenir las violencias de género en el Valle del Cauca. Para ello, primero se desarrollo un estado del arte basado en los aportes del movimiento feminista en la lucha contra la violencia de género, los avances y retos al respecto para Colombia, la importancia de los datos en la prevención de las violencias de género y la innovación social e innovación tecnológica como herramientas para prevenir

la violencia de género. Segundo, se realiza el planteamiento del problema de investigación, y seguido a ello, se plantea el diseño y metodología de la investigación. Cuarto, se presentan algunas de las estrategias desarrolladas por la Alcaldía de Cali y la Gobernación del Valle del Cauca para prevenir las violencias de género, en donde se hace un análisis especial a la implementación del Observatorio de Género del Valle del Cauca (OGEN). Por último, se plantean las reflexiones finales y recomendaciones.

2. Los derechos de las mujeres: de la representación a las tecnologías de la información

Para el desarrollo de esta investigación y la construcción de este documento, es fundamental realizar un análisis sobre la existencia de las tecnologías de la información y comunicación, la innovación tecnológica y la innovación social en el sector público como mecanismo para la transformación de problemáticas sociales, en especial la operatividad de la ruta de atención para las mujeres víctimas de las violencias basadas en género. Este ejercicio es importante porque, con la entrada del uso de las tecnologías en la prevención de las violencias de género, debe iniciarse una reflexión sobre la manera en que éstas se vuelven un factor determinante para transformar una realidad social y pueden, eventualmente, constituirse en una herramienta beneficiosa para el sector público si son apropiadas adecuadamente.

Así mismo, es importante conocer el contexto histórico en el que las recientes innovaciones tecnológicas han llegado a ser introducidas. Para esto, en los siguientes apartados, presento una reseña de las principales reivindicaciones que se han hecho desde el movimiento feminista para enfrentar la violencia contra las mujeres y las propuestas que se han venido formulando en este frente, hasta llegar, hoy, a innovaciones que echan mano de la tecnología computacional.

2.1 Aportes del movimiento feminista en la lucha contra la violencia de género

La historia del movimiento feminista internacional se remonta a los siglos XVIII y XIX, época en la cual existieron mujeres que, conscientes de su realidad, marcaron el camino al empoderamiento frente a sus derechos y a la transformación de los roles de género. Es así como Olympe de Gouge, Emilie Du Chatelet, Mary Wollstonecraft entre otras fundaron la Primera Ola del Feminismo, cuyo objetivo eran los derechos civiles para las mujeres buscando principalmente la abolición de los privilegios masculinos, los derechos matrimoniales, derechos sobre los hijos, derecho al trabajo, a la capacitación profesional, a la educación y al voto (Bonilla, 2009).

Teniendo en cuenta el discurso de Rousseau sobre la construcción de la desigualdad en donde afirma que lo que ha sido construido por la sociedad puede ser destruido por la misma sociedad (Cobo, 2012), Mary Wollstonecraft (1996) se convence de que la realidad de las mujeres podría ser transformada y plantea en su obra ‘La vindicación de los derechos de la mujer’ que “la libertad es la madre de la virtud y si por su misma constitución las mujeres son esclavas y no se les permite respirar el aire vigoroso de la libertad, deben languidecer por siempre y ser consideradas como exóticas y hermosas imperfecciones de la naturaleza”. Con esto pone en evidencia que la inferioridad de las mujeres está basada en prejuicios y tradiciones que las ponen en una desventaja para gozar de igualdad de derechos.

Con este tipo de consideraciones, la Primera Ola del Feminismo sembró las bases de diversos avances de las mujeres en la sociedad a pesar de que en últimas las transformaciones por las que lucharon fueron limitadas dado que, con el llamado “Código Napoleón”, se eliminaron muchos de los derechos conseguidos por las mujeres en el siglo XVIII y con esto se les obligó a regresar a concepciones aún conservadoras e inequitativas.

Sin embargo y como característica diferenciadora del movimiento feminista, se plantearon nuevas reivindicaciones frente a los derechos de la mujer, las cuales se asentaron en las luchas de las mujeres de Estados Unidos para abolir la esclavitud. Estas luchas se convirtieron en la plataforma idónea para fundar la Segunda Ola del feminismo, sobre el objetivo de conseguir

los derechos políticos de las mujeres y la premisa de que sin derechos políticos para las mujeres no existe ni paz ni democracia para ellas. Las pretensiones de esta nueva ola eran el sufragio universal, la educación superior, el acceso a las profesiones y a cargos de todo tipo, mejores condiciones laborales, derechos y deberes matrimoniales equiparables a los de los hombres, la exigencia de iguales salarios, el control de natalidad, autonomía sobre cómo vestirse, actuar, realizar una vida diaria libre y transformaciones de los roles que les eran asignados por el hecho de ser mujeres (Flores, 2014).

Aunque la Segunda Ola del Feminismo significó grandes avances para la libertad de las mujeres, algunas problemáticas por las que lucharon permanecen hasta nuestros días en cuanto a los roles que cumplen las mujeres en la sociedad y la carga existente por ser consideradas el centro principal de la familia en cuanto al cuidado que se supone deben asumir sobre ésta. Por otro lado, las mujeres constituyen un componente amplio de la fuerza laboral de cualquier economía a pesar de continuar siendo afectadas por una importante brecha salarial.

Si bien la Segunda Ola del Feminismo se desarrolló con fuerza en Estados Unidos e Inglaterra, esta tendencia también desencadenó el interés de las mujeres de otros países por acceder a los privilegios que reclamaban. Es así como las mujeres colombianas no estuvieron ajenas de estos avances y desde los años 70 discutieron con fuerza las ideas feministas, unas ideas de algún modo cercanas a las diferentes corrientes de pensamiento alternativos y de carácter subversivo que se daban en el país, por lo que desde el inicio ya estuvieron estigmatizadas en el contexto colombiano por su asociación con los grupos guerrilleros o de pensamiento radical (Lamus, 2009). Esta asociación, sin duda, ha dificultado las luchas feministas catalogándolas como residuales e imposibilitando generar valor para ellas en relación con su posible incidencia como movimiento y la posición de las mujeres en la actualidad.

Como resultado de las múltiples luchas de las mujeres en Colombia y los diferentes compromisos que el país adquiere a nivel mundial, es en 1954 a través de la Ley 28 del Congreso de Colombia, cuando las mujeres colombianas acceden al derecho del sufragio y

el derecho a elegir y ser elegidas. Es ahí que pueden darse diversas acciones con las que se desarrollan diversas leyes y políticas que transforman de diferentes maneras el rol de la mujer en la sociedad colombiana.

2.2 Avances y retos frente a la violencia de género en Colombia

Si bien las luchas de las mujeres alrededor del mundo y en Colombia han sido persistentes a través de los diferentes movimientos por los derechos, la violencia contra ellas ha sido sistemática y ha impedido el goce efectivo de derechos.

Lo anterior es una situación adversa que afecta la salud pública del país, así como las relaciones interpersonales y la construcción de una sociedad equitativa. Desde 2005, varios países de América Latina han desarrollado procesos de tipificación de los homicidios de mujeres y niñas por razones de género bajo la denominación de femicidio o feminicidio. En el caso de Colombia, se promulgó la Ley 1761 de 2015, por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Rosa Elvira Cely).

Previo a la tipificación del delito de feminicidio, la Ley 1257 de 2008 introdujo a la legislación penal el termino homicidio agravado, como el hecho de cometer el homicidio de una mujer por el hecho de ser mujer, dado los altos índices de violencia contra la mujer y la discriminación de la cual son víctimas al tratar de acceder a la justicia. El objeto de esta ley es la adopción de normas que permitan garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, el ejercicio pleno de todos sus derechos reconocidos en el ordenamiento interno e internacional y el acceso a la justicia sin discriminación de ningún tipo, a través de la sensibilización, prevención y sanción de toda forma de violencia y discriminación contra las mujeres. Sin embargo, no fue suficiente para contener las agresiones en la sociedad, lo que conllevó a adoptar en sus legislaciones el tipo penal autónomo del feminicidio, a través de la Ley 1761 de 2015, a fin de garantizar la sanción de los actos violentos perpetrados contra las mujeres por motivos de género y su discriminación, así como de generar y adoptar estrategias de sensibilización en la sociedad colombiana frente a este tipo de violencias.

Se puede decir que en Colombia se han realizado avances significativos en relación con la igualdad de género, al menos en materia legislativa. Sin embargo, tal como se mostrará a continuación, aún existe desigualdad frente a la ley por razones de género, y prejuicios y estereotipos por parte de los operadores judiciales, desconociendo todo el marco normativo que, por su labor, están obligados a aplicar y que en algunas ocasiones hacen difícil el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de delitos de violencia basada en género (Romo, 2016). Por ello se requiere una respuesta por parte del Estado que no sólo incluya la sanción de la violencia contra la mujer, sino la prevención de ésta mediante la erradicación de los estereotipos de género y de las percepciones discriminatorias frente a las mujeres (Segato, 2012).

El acceso a la justicia debe ser considerado como una garantía del derecho a la igualdad, en el entendido que supone que los Estados deben garantizar que todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades y puedan hacer efectivos sus derechos sin ningún tipo de discriminación (Sanz, 2016). Pese a lo anterior, en varios países aún existe un patrón de impunidad sistemática en los procesos relacionados con delitos de violencia basada en género en los que son víctimas las mujeres, en razón a que muchos de estos casos no son investigados, sancionados y mucho menos se repara integralmente a las víctimas (Benavides, 2015). Dicha situación, perpetúa la aceptación social del fenómeno de la violencia contra las mujeres y la inseguridad de las mismas en las instituciones del Estado, principalmente las de orden judicial.

Según el informe presentado en el 2011 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos acerca de los obstáculos en el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia basada en género, la investigación en estos casos de delito se ve afectada principalmente por los retrasos injustificados por parte de las instituciones encargadas de realizar la investigación, debido a la percepción de estos casos como no prioritarios, producto de la influencia de patrones socioculturales discriminatorios que tienden a descalificar a la víctima.

Así mismo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011) señala que durante el proceso se presentan vacíos e irregularidades que obstaculizan el juzgamiento y la sanción, así como deficiencias en el recaudo de elementos materiales probatorios que permitan la identificación de los responsables y la poca credibilidad a la versión de la víctima, problemas y deficiencias que traen como consecuencia que el número de casos que son judicializados sea mínimo frente a los denunciados.

En muchos países existe un patrón de impunidad sistemática en el trámite de los procesos en los que las mujeres son víctimas de violencia, lo que trae como consecuencia que ellas no denuncien para evitar ser maltratadas por los funcionarios al intentar acceder a los recursos judiciales, perdiendo la confianza en las instituciones del Estado. Esto genera una sensación de inseguridad, indefensión y desconfianza, confirmando que la violencia contra las mujeres es un hecho aceptado en la sociedad. La revictimización a la que son sometidas las mujeres es uno de los mayores obstáculos para que accedan a la justicia, por eso es necesario sensibilizar a los funcionarios que deben conocer de los delitos relacionados con violencia basada en género (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2011).

En este sentido, emitir juicios discriminatorios y machistas minimizan la violencia sufrida por la mujer, esto hace que la mujer no denuncie, o habiendo denunciado se retracte de lo dicho. Es así, que otro de los obstáculos que las mujeres encuentran cuando buscan acceder a la justicia es la poca sensibilidad de algunos funcionarios al momento de tomar las declaraciones, siendo estigmatizadas y en algunas ocasiones maltratadas.

Se puede decir entonces, que los problemas que impiden que las mujeres accedan a la justicia están derivados de tres aspectos: un sistema penal que desprotege a la víctima y protege al victimario, la discriminación histórica que afecta a las mujeres y el desconocimiento de esta realidad en el proceso penal (Useche, 2017).

2.3 Los datos en la prevención de las violencias de género

A medida que la violencia contra las mujeres se convirtió en un problema social, fue adquiriendo visibilidad pública y política hasta reconocerse, hoy en día, en un asunto público (García e Ibarra, 2012). Por esta razón, se hizo patente la necesidad de contar con datos confiables que permitieran conocer su magnitud y características, a fin de que el Estado pudiera legislar sobre su prevención, atención, erradicación y disponer de un conjunto de instituciones que garanticen los derechos de las mujeres. Así mismo, monitorear las tendencias y progresos logrados en materia de violencia contra las mujeres y evaluar el impacto de las medidas que se adopten.

Una de las grandes deficiencias existentes en la Administración Pública es la falta de datos reales y confiables, lo que conlleva a la toma de decisiones de una manera poco acertada, con diagnósticos desactualizados y con una ausencia real de líneas bases (Naciones Unidas, 2006), que solo pueden ser concebidas de una manera adecuada si son resultado de un estudio riguroso de la realidad a través de un procesamiento certero de la información y contando con disponibilidad de datos precisos e inclusivos para ampliar el consenso sobre la indispensable erradicación de todas las formas de la violencia contra las mujeres desde todas las esferas de acción posibles y para el desarrollo e implementación de estrategias, instrumentos y metodologías específicas, pertinentes a este fenómeno (Alméricas y Calderón, 2012).

Este déficit de información queda en evidencia cada vez que los órganos de seguimiento de los tratados sobre derechos humanos, tales como el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer o el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) requieren que los Estados parte provean información. De acuerdo con un estudio realizado por Alméricas y otros (2002), la gran mayoría de los países de la región no cuentan con los datos básicos para conocer la magnitud de la violencia y establecer indicadores que, mediante estadísticas, series de tiempo o cualquier forma de pronóstico permitan primero, identificar dónde se está para construir una línea base y segundo, hacia

dónde se quiere llegar con respecto a ciertos objetivos y metas, así como evaluar y determinar el impacto de las estrategias implementadas (Horn, 1993)

A su vez, donde existen los datos no se cuenta con indicadores que puedan visibilizar la magnitud de la violencia y sobre todo no se realiza un ejercicio juicioso de producción de datos. Esto sin contar que las mediciones que se han empezado a desarrollar utilizan criterios diferentes, algo que dificulta la comparación de los resultados. Por ese motivo, Frías y Hurtado (2009) consideran relevante elaborar un conjunto completo de indicadores internacionales sobre violencia contra la mujer. Estos indicadores tendrían que basarse en datos generalmente accesibles y fiables recabados a nivel nacional, utilizando métodos comparables para definir y medir la violencia contra las mujeres.

Adicional a lo anterior, existe una problemática en la dispersión de la información en virtud de la cual no se contemplan procedimientos homogéneos de recolección ni de validación entre las instituciones. Más aún, no se cuenta con una instancia adecuada que integre la información, lo cual limita la posibilidad de conocer cuántas veces las mismas mujeres han acudido a solicitar atención, qué tipo de atención ha recibido, quiénes han sido los proveedores de esa atención, en qué momentos y en qué lugares ha sido atendida, si corresponden a un mismo acto de agresión o a otros, si han sido en relación a un mismo agresor o a otro(s). Así mismo, es imposible conocer el historial de violencia que afecta a la mujer que busca ayuda y el apoyo que ésta efectivamente ha recibido (Alméras y otros, 2002).

Durante el proceso de recolección, registro y análisis de información es importante resaltar el papel de los profesionales que atienden los casos de violencia contra las mujeres. Para García e Ibarra (2017), la formación académica, la valoración y la subjetividad de los funcionarios en el momento del registro de información y atención a la víctima contribuye a producir el proceso de medición de este fenómeno y, de ese modo, las deficiencias en estos procesos afectan la construcción de las cifras.

Por otra parte, el uso de nuevas tecnologías para el manejo de información, sería un factor de mucha importancia en este proceso, dado que estas tecnologías garantizarían, al menos en

parte, una menor intervención humana en un proceso que se supone objetivo; de esta manera podríamos suponer también que se disminuirían los errores en la captura del dato.

Como se mostrará en este trabajo, la falta de criterios uniformes para el registro de la información y la falta de metodologías de detección y de protocolos de atención al interior de los servicios conducen al subregistro de información sobre la violencia contra las mujeres teniendo en cuenta que hay una desproporción entre la magnitud de la ocurrencia de los hechos de violencia contra las mujeres y el registro real de las denuncias. De hecho, una de las principales observaciones planteadas en el informe del MESECVI (2009), es que aquellos países que presentaron datos estadísticos, realizaron este reporte a partir de los casos denunciados ante el sistema judicial o a partir de los casos de mujeres que ingresaban a los servicios que declararon ser víctimas de violencia. En el informe se señaló que la información no es relevante comparada con la ocurrencia de la violencia según aparecía en los informes preliminares del país y que esto se transformaba en un subregistro que podría afectar la perspectiva real de la situación y no dimensionar con exactitud el problema.

Así las cosas, se puede afirmar que no existe información confiable y actualizada frente a la dimensión de la violencia contra las mujeres, ni tampoco existe una cultura institucional adecuada para responder conforme a la ley y dignificar la situación de las mujeres víctimas. Ello lo ratifica Alméras y Calderón (2012) al decir que “las razones de esa diferencia no deben buscarse exclusivamente en los sistemas de registro o en la capacitación de los prestadores de servicios, sino en el uso de un instrumento de recolección de datos que únicamente puede dar cuenta de servicios brindados”. En cambio, para estos autores, “son las encuestas a la población en general las únicas que identifican la incidencia de esta problemática en la sociedad”.

2.4 Innovación y administración pública: en la búsqueda de herramientas para prevenir la violencia de género

Ahora bien, en Colombia la situación de las mujeres en cuanto a las desigualdades de género sigue siendo una problemática álgida y extremadamente compleja para las mujeres que sufren

algún tipo de violencia, sobretodo las que sufren violencia física y psicológica. Es así como según los últimos resultados socializados por Medicina Legal cada 36 horas asesinan a una mujer que había denunciado maltrato, lo que quiere decir que la Ley 1257 de 2008 no está siendo aplicada de una manera rigurosa por la institucionalidad y no se están dando las respuestas idóneas que las mujeres necesitan cuando sufren de este flagelo.

Es en este sentido que el Estado a través de Administración Pública con la responsabilidad que tiene de garantizar los derechos de las personas, debe buscar elementos alternativos que le permita revertir estas problemáticas que afectan directamente la vida de la ciudadanía.

Es así como se debe generar una articulación importante entre las funciones del estado con las diversas herramientas existentes en las diversas dinámicas y ámbitos para generar una estrategia conjunta y distinta. Es importante para estos fines tener en cuenta la innovación social, que en líneas generales es un “conjunto de planes, políticas, acuerdos, mecanismos sociales, formas de organización de la sociedad civil, que crea nuevos y exitosos servicios y procesos destinados a la solución de problemas sociales específicos (...). Todo ello con indicadores y metas verificables respecto a su impacto y a la transformación social por la aplicación de la innovación, y que cumpla los límites de consenso, es decir, que respete, como mínimo, los acuerdos de la ONU en los campos de aplicación, o a menos, que no sean incompatibles con estos” (Estrada, 2014).

El concepto de innovación social toma fuerza después de la existencia de hechos históricos como la industrialización y la II Guerra Mundial y su objetivo ha sido ayudar a la sociedad a solucionar problemas de deshumanización causados por diversos factores, siendo éste un factor comparable con la realidad que se vive en el país y en el Valle del Cauca para acceder a los derechos cuando se trata de víctimas de las violencias basadas en género.

En este sentido, para avanzar en una real garantía de derechos para una población determinada se puede acudir a los conceptos de Leadbeater (1997) cuando afirma que se hace necesario fomentar la innovación social, dado que es la única esperanza que queda para mantener la calidad del bienestar. Para ello, es necesario que la propia sociedad se auto-

organice para atender las múltiples demandas sociales a las que no puede hacer frente el Estado o que éste se fortalezca para cumplir con dichas necesidades que ha descuidado o no ha podido desarrollar y es aquí donde los agentes de innovación social adquieren una especial relevancia: “primero, porque la innovación social puede responder más eficazmente a una serie de problemas sociales para los que el Estado del bienestar no está preparado para hacer frente. El segundo es un argumento de cariz económico: todas las sociedades con sistemas de protección social desarrollados están destruyendo lentamente los derechos históricos de la anhelada sociedad del bienestar, en un intento por reducir sus costes” (Leadbeater, 1997).

Si atendemos los aportes de Leadbeater (1997) y los relacionamos con la realidad existente en la gestión pública, podemos imaginar y concluir que otra realidad es posible para transformar los territorios que logren adoptar procesos de innovación social en sus gestiones cotidianas pues no es desconocido que existen dificultades profundas que pueden ser superadas con la adopción de prácticas que promuevan la interacción de la información y evolucionen a un nivel que logren superar las barreras existentes en un determinado tiempo.

Por otra parte, y haciendo mención al contexto internacional, es posible señalar que existen dos escenarios fundamentales que marcan un énfasis específico en la consolidación de acciones para adoptar procesos de innovación social. Por ejemplo, se hace referencia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) puntualmente a su Manual de Oslo de 1996, donde se identifica al Estado como el principal actor innovador llamado a desarrollar estrategias de innovación social creando mecanismos y programas nuevos que mejoren las condiciones de vida de la sociedad.

De igual manera, se hace referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su objetivo número 16 que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. No obstante, en la próxima sección se presentará una reflexión sobre la manera como la idea de innovación social se pone al servicio del funcionamiento del estado para darle tratamiento a situaciones problemáticas como la violencia de género.

Si bien la innovación es un concepto de carácter fundamental para la transformación de la sociedad, existe un vehículo a través del cual se pueden concretar con mayor intensidad las diversas iniciativas, y es en este sentido que integramos las Tics a los conceptos, teniendo en cuenta que a través del uso de las tecnologías fluye la información y la comunicación como criterio fundamental para la transformación.

Las Tics son aquellas tecnologías cuya base se centra en los campos de la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones para dar paso a la creación de nuevas formas de comunicación (Cabero, 1998). Es en ese sentido que, con la aparición y adopción de las nuevas tecnologías en el desarrollo cotidiano de una sociedad, aparecen diversos escenarios propicios para su aplicación, tomando relevancia el uso de las Tics para transformar realidades aplicando la eficiencia y eficacia de los procesos.

Si bien las Tics son un invento trascendental del siglo XX, su eficiente utilización depende de la sociedad y de las decisiones burocráticas; es así y en la búsqueda de la mejora constante de los procesos de la administración pública y en respuesta a las necesidades de la comunidad que se han vinculado las tecnologías principalmente para transformar las sociedades con la posibilidad de cuantificar en tiempo real el ejercicio público y así garantizar derechos como su función principal. Acudimos entonces a una de las definiciones de Gobierno Abierto como un modelo de gobierno que, promoviendo la transparencia, las rendiciones de cuentas, la participación y la colaboración a través de un uso intensivo de las Tics, persigue obtener el máximo valor público potenciando la innovación (Calderón, 2014; Cruz-Rubio, 2014). Nos referimos al valor de este modelo de gobierno teniendo en cuenta que se hace necesario posicionar lo concerniente a la violencia contra la mujer en la agenda de los gobiernos principalmente en los procesos de rendición de cuentas y en la información que se difunde con perspectiva de género en los diversos escenarios como los consejos de seguridad para la mujer, mesa de seguimiento a la Ley 1257 de 2008, audiencias en la Asamblea Departamental, Rendiciones de cuentas en general.

En esta definición se encuentran contenidas las dimensiones articuladoras, entre ellas la transparencia, la participación y la colaboración. La transparencia en las instituciones del Estado se materializa a partir del acceso público a datos o información; cuando un Gobierno es transparente con el ciudadano tiene más y mejores oportunidades para ser competitivo y posicionarse en diversos escenarios tanto nacionales como internacionales. La Participación Ciudadana es el instrumento por medio del cual las comunidades pueden constituirse en gestoras de su propio desarrollo (Naser, 2014). En torno a ella se pueden aplicar diversas maneras para ejercer diferentes formas de tomar parte de los asuntos públicos. En la actualidad a través de las nuevas tecnologías se implementa un nuevo mecanismo para ejercer control sobre las ejecutorias de la administración pública. Finalmente, la colaboración se asocia al desarrollo de fórmulas de trabajo conjunto y transversal entre diferentes actores dentro y fuera de la Administración, incluyendo actuaciones que comprenden iniciativas de interoperabilidad, innovación social y de coproducción (Gascó, 2014).

Para implementar un Gobierno Abierto efectivo es fundamental que las tres dimensiones articuladoras se encuentren en pleno funcionamiento y que se cuente con un total compromiso de las personas que conforman de las administraciones públicas, teniendo en cuenta que deben existir al interior de las mismas unos cambios estructurales que permitan generar las modificaciones adecuadas para articular las tecnologías de la información con la función misional de los diferentes gobiernos. Es en este nuevo marco de actuación donde el uso de las Tics representa un motor de transformación, unido al cambio en la cultura de las organizaciones públicas (Ballart y Ramió, 2000).

Por otro lado, y con la intención de agregar otras consideraciones conceptuales a este documento, se hace necesario profundizar en el concepto de Innovación Tecnológica, entendida como “el acto/proceso consistente en acoplar, en casar por primera vez, en un país o ámbito espacial preciso, una nueva oportunidad tecnológica con una necesidad o, en su caso, con una demanda solvente. El origen de una innovación tecnológica puede ser una invención o bien el producto más inmediato de una transferencia de tecnología” (Vegara, J. M., 1989). Siguiendo esta definición, nos centraremos en la posibilidad de aplicar estas

herramientas al Observatorio de Género del Valle del Cauca como un mecanismo para dinamizar la ruta de atención de las mujeres víctimas de las violencias basadas en género.

A este respecto, hay que señalar que, aunque esta iniciativa en particular no cumpla con las características para ser una innovación tecnológica en este ámbito, sí es una innovación social al dar respuesta a una demanda existente que requiere con urgencia acciones innovadoras que permitan mejorar la operatividad y la respuesta efectiva de la institucionalidad para garantizar los derechos de las personas que han sido vulneradas. La necesidad de la herramienta tiene como origen la desarticulación de las instituciones y el desconocimiento del fenómeno de violencia contra la mujer, motivo por el cual se hace necesario unificar los datos y estudiar el fenómeno basados en cifras reales. Las acciones emprendidas hasta el momento se han determinado con base en supuestos y conocimientos empíricos.

Si bien las acciones para responder a las necesidades de las mujeres víctimas se encuentran sobre-diagnosticadas a través de los diversos informes de la Defensoría del Pueblo, de la Red Nacional de Mujeres, de la Procuraduría y los informes de la Mesa de Seguimiento a la Ley 1257 de 2008; es fundamental tener en cuenta que “han sido los cambios sociales y culturales los que han posibilitado la absorción de la oferta tecnológica y su desarrollo, siendo el cambio social posterior la consecuencia de un cambio previo” (Bounza, 2002). Es importante tener en cuenta esta observación debido a que, en algunos casos, en los países desarrollados una nueva tecnología puede quedar obsoleta sin tan siquiera usarla. Es fundamental acompañar los procesos de cambio tecnológico con un ejercicio educativo, pedagógico y de información a través de los medios de comunicación para que la adaptación sea la esperada (Bouza, 2002). Es así como han existido diversas apuestas tecnológicas para transformar una realidad en particular las cuales no han causado los resultados necesarios y en este sentido toman relevancia algunos conceptos claves como:

- La “apropiación”; es el proceso de aprendizaje que lleva -a personas, grupos u organizaciones- a tener un control sobre los usos de las Tics en coherencia con sus entornos propios. En general requiere de un acompañamiento que incluye

combinaciones de educación, puesta en práctica y usos pertinentes en los propios entornos.

- La “alfabetización digital”; es el proceso de dotar a la población sujeto de los conceptos y los métodos de las Tics y ponerla en situación de realizar las prácticas de uso que le permiten apropiarse de esas tecnologías.
- La “alfabetización informacional”; es el proceso de dotar a la población sujeto de los conceptos y realizar las prácticas para el manejo y la transformación de datos en información, en conocimiento y en decisión. Incluye métodos para la búsqueda y la evaluación de información, los elementos de la cultura de la información y sus aspectos éticos, así como elementos metodológicos y éticos para la comunicación en el mundo digital. (Pimienta, 2007)

Para el presente documento, los conceptos descritos anteriormente se convierten en fundamentales teniendo en cuenta las transformaciones que se requieren al interior de las diferentes administraciones municipales, comisarías y demás instituciones que implementan el Observatorio de Género, quienes deben estar familiarizados y capacitados para manejar la herramienta tecnológica, para que ésta realmente pueda ser trascendental en la implementación de la Política Pública de las mujeres Vallecaucanas.

3. Planteamiento del problema

En el país existen todas las posibilidades para tomar decisiones basadas en datos reales, ya que se cuenta con el andamiaje institucional necesario y un desarrollo del mismo de hace alrededor de 20 años. Es así como se han desarrollado diversos documentos en el marco de la Constitución Política que dan cuenta de ello; la creación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Conpes 3248 de 2003, la Ley 790 de 2008, el Conpes 3650 de 2010 entre otras estrategias implementadas, que soportan los beneficios existentes de carácter social y económico para integrar las tecnologías a los quehaceres de la administración pública.

Sin embargo, a pesar de contar con una estructura institucional fortalecida en lineamientos, no existe una respuesta coherente por parte de las entidades del sector público para integrar los procesos tecnológicos y de innovación social en el ejercicio que realizan desde sus funciones para mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio. Según Broncano (1995), la importancia actual de la evaluación externa de tecnologías está justificada. En primera medida, porque las tecnologías afectan a la sociedad en su conjunto en diversas formas e impactan directamente en las posibilidades a largo plazo de desarrollo económico, cultural y social de la humanidad. Igualmente, porque el cambio tecnológico es recurrente y se hace necesario prever las consecuencias que la puesta en marcha de una tecnología pueda tener hacia el futuro. Como última medida, porque es evidente que el desarrollo tecnológico depende de las decisiones humanas, y se puede orientar en múltiples direcciones de acuerdo con los intereses que representan.

Para realizar una aproximación de las ventajas de articular las nuevas tecnologías con las actualizaciones desde la Administración Pública, nos remitimos al proyecto Aclimate Colombia, plataforma desarrollada por el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) con articulación del sector privado y entidades públicas, cuyo propósito era el de ayudar a los agricultores colombianos a estar más preparados para enfrentar nuevos patrones climáticos y adaptarse mejor a la variabilidad climática mediante el aprovechamiento de una diversidad de fuentes de datos. A partir de uso y análisis de datos agrícolas y ambientales en esta caso se logró (Mintic, 2019):

- Identificar los mayores períodos secos que afectan la temporada de crecimiento y generan retrasos en la siembra.
- Evitar pérdidas significativas por siembras prematuras y condenadas al fracaso (1.800 hectáreas).
- Identificar municipios con mayor riesgo asociado a los periodos de sequía.
- Incorporar el uso de la información en la toma de decisiones sobre cuándo sembrar y qué productos sembrar.

En gran medida lo evidenciado anteriormente a través de un ejemplo, es el resultado de implementar al interior del sector público las siguientes directrices (IBM, 2011):

1. Centrarse en los resultados para ir más allá de los problemas
2. Orientar la gestión de la información en torno a su uso
3. Utilizar conocimientos derivados de la analítica para cumplir objetivos específicos
4. Modelar e incorporar la disciplina analítica en los métodos de gestión

Si bien existen ejemplos como el del proyecto mencionado anteriormente, no es una constante que sean integradas las nuevas tecnologías a los procesos de la administración pública. Una muestra de ello, es la medición del Índice de Gobierno Abierto (IGA) que tiene que ver con la organización de la información que mide específicamente la capacidad que posee una entidad internamente para hacer frente a los desafíos de la administración pública. Para el caso del Valle, el IGA de la Gobernación ha presentado un aumento desde 2014 al 2017, pasando de 82,6 a 69,3; esto significa quiere decir que los planes, programas y procedimientos del departamento están bien diseñados y estructurados para cumplir con sus fines misionales.

De lo anterior se puede inferir que los resultados al articular las nuevas tecnologías a los procesos del sector público generan unas transformaciones importantes y hacen que sus inversiones sean más eficientes y acordes a las necesidades de los habitantes del territorio.

Como consecuencia de la ausencia de unas alternativas claras y alentadoras por parte de la institucionalidad, la Gobernación del Valle del Cauca ha puesto en marcha el Observatorio de Género como una herramienta tecnológica que permita tomar decisiones basadas en datos reales y sobre todo realizar un seguimiento caso a caso de las mujeres que han sufrido violencias basadas en género con el fin de operativizar la ruta de atención y generar una transformación social, cultural y en general de la institucionalidad. Es el interés de esta investigación analizar si esta estrategia contribuye a mejorar la atención de las mujeres víctimas de violencias de género y aportar a la toma de mejores decisiones frente a esta realidad.

4. Diseño y metodología de la investigación

Pregunta de investigación

¿De qué manera el Observatorio de Género del Valle del Cauca (OGEN) como herramienta tecnológica puede dar cuenta de la violencia contra la mujer en el Valle del Cauca?

Objetivo general

Analizar de qué manera el Observatorio de Género del Valle del Cauca (OGEN) opera como herramienta tecnológica para prevenir las violencias de género en el Valle del Cauca.

Objetivos específicos

- Identificar como funciona el OGEN para prevenir la violencia de género
- Analizar el uso de datos en la prevención de las violencias de género en la Valle del Cauca por parte de la administración pública.
- Sugerir recomendaciones para la adecuada implementación del Observatorio de Género de la Gobernación del Valle frente a la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres.

Metodología de investigación

El enfoque que orienta la propuesta de investigación es de tipo cualitativo y descriptivo. Para ello, se utilizó la técnica de entrevistas con el objetivo de aproximarse a un diagnóstico institucional, desde las perspectivas de los funcionarios públicos y entidades del Estado encargadas de la implementación de la ruta de atención contra las violencias basadas en género.

Se entrevistó a cinco (5) personas que hacen parte de las instituciones que suministran información al OGEN a saber, la Policía Nacional, Comisarias de Familia, Secretaria de

Convivencia y Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual; mediante preguntas elaboradas de forma abierta y no estructuradas, con el fin de identificar los obstáculos y ventajas de la implementación del OGEN, el procesamiento y uso de los datos recolectados, la funcionalidad de la plataforma tecnológica y patrones de comportamiento ante diferentes casos de violencia basadas en género.

Así mismo se realizó un análisis de documentos, informes de diagnósticos, reportes de instituciones, comunicados de prensa y diversas investigaciones sobre las violencias basadas en género a nivel local, departamental, nacional e internacional para poder llevar a cabo un ejercicio de interpretación y análisis de contenido que permitiera realizar un diagnóstico sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el departamento del Valle del Cauca, identificando las posibles barreras de acceso a la justicia por parte de las víctimas y las acciones implementadas para prevenir las violencias basadas en género. De igual forma, se exploraron investigaciones para ayudar a hallar un punto de encuentro entre las Tics, la innovación tecnológica, la innovación social y la eficiencia del Estado, con el fin de poder articular estos conceptos como estrategias para dar respuesta a la problemáticas de la violencia de género.

5. Estrategias para prevenir las violencias contra las mujeres

Conforme a la información soportada a través de diversos estudios como el análisis de la Ley 1257 de 2008 en sus diez años de implementación presentado por la Red Nacional de Mujeres (2018) y también los estudios realizados por la Alcaldía de Cali (2013) en sus protocolos para la atención de las mujeres víctimas de violencia de género, se evidencia el problema existente en la implementación de la Ley 1257 de 2008 y la dificultad de operativizar la ruta de atención integral para la atención de las mujeres víctimas de las violencias basadas en género. Estos problemas radican específicamente en tres circunstancias particulares:

1. La cultura patriarcal existente en Colombia.

2. La falta de articulación de las instituciones responsables de operativizar la ruta de atención.
3. Los deficientes conocimientos de los funcionarios y funcionarias encargadas de implementar la Ley 1257 de 2008.

Es en este sentido y a partir de múltiples estudios académicos (Useche, 2017), periodísticos (Rueda, 2018) y de entidades públicas (Personería Municipal de Santiago de Cali, 2015) y organismos internacionales (Organización de las Naciones Unidas, 2006) es que se han brindado insumos para que la institucionalidad se haya puesto en la tarea de crear diferentes iniciativas para mitigar el problema en cuestión, pero sobre todo responder con idoneidad a las mujeres que son víctimas de las violencias basadas en género.

Entre las acciones afirmativas lideradas por la Alcaldía de Santiago de Cali se encuentra la formulación de la Política Pública para las mujeres caleñas, también denominada Política Pública para las Mujeres en el Municipio de Santiago de Cali: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades, la cual se formuló en compañía del movimiento de mujeres, de la institucionalidad, de la academia y de la bancada de mujeres concejales del Concejo de Cali con el fin de reconocer las potencialidades de las mujeres caleñas, de responder a sus demandas y disminuir las brechas de género existentes en el municipio asociadas con el acceso a bienes, servicios, recursos y espacios de decisión. Dicha política cuenta con los siguientes ejes para transformar la vida de las mujeres:

1. Participación y representación política de las mujeres
2. Mujeres educación, comunicación y cultura
3. Mujeres y Economía
4. Salud Integral y Derechos Sexuales
5. Vida Digna y Libre de violencias contra las mujeres y acceso a la justicia
6. Mujeres en situación de desplazamiento forzado
7. Equidad Étnico Racial
8. Diversidad Sexual y de género de las mujeres
9. Mujeres territorio, ambiente y movilidad

10. Mujeres deporte y actividad física

11. Vivienda Familiar desde la Equidad de Género.

En estos once (11) ejes se pretendieron condensar las acciones afirmativas necesarias para transformar la calidad de vida de las mujeres caleñas realizando un énfasis especial en la autonomía económica, la participación política y en la disminución de la violencia contra la mujer.

Es así como en el año 2012 y como respuesta a las gestiones realizadas por la administración municipal 2008 – 2011, la Alcaldía de Cali contó con la posibilidad de ejecutar un proyecto de cooperación internacional con recursos de la Agencia de Cooperación Española cuya intención era la de mejorar la implementación de la Ley 1257 de 2008 y responder a las acciones afirmativas existentes en el eje 5 de la Política Pública para las mujeres Caleñas. Para ello se propusieron los siguientes objetivos a ejecutar dentro del proyecto:

- Mejorar la capacidad institucional de la Administración Municipal específicamente en la cualificación de los perfiles para sensibilizar a los funcionarios encargados de operativizar la Ruta de Atención, especialmente los equipos de las comisarías de familia presentes en la ciudad y los funcionarios de las dependencias de la Alcaldía que tuvieran contacto con las mujeres en las diferentes comunas.
- Organizar el movimiento de mujeres a través de la creación de la Mesa Municipal de Mujeres con el único objetivo de fortalecer la participación de las mujeres en el territorio y mejorar la articulación con los intereses específicos de las mujeres organizadas.
- Generar acciones de prevención de las violencias a través del empoderamiento de derechos de las mujeres en general.

A partir de lo anterior, se planteó la posibilidad de construir un espacio para las mujeres, donde pudieran converger la institucionalidad y las mujeres caleñas. Es así como nace la Casa Matria, Casa de las Mujeres, el cual es un espacio inaugurado en el año 2015, referente importante para el Valle del Cauca para prevenir y erradicar las violencias basadas en género

a partir de los diferentes programas planteados desde el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015: “CaliDA: una ciudad para todos”, Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018: “Cali progresa contigo” y al equipo técnico con el que cuenta.

Además de las acciones lideradas por la Alcaldía de Santiago de Cali para mejorar la atención de las mujeres víctimas y la prevención de las violencias contra las mujeres también existen acciones lideradas por el gobierno departamental. Una de ellas es la creación de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual creada a través de Ordenanza 217 de octubre 11 de 2006, con el objetivo de implementar la Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas y la Política Pública del Sector LGTBI, además de adelantar la transversalización de la perspectiva de género al interior del gobierno departamental y dar los lineamientos a los diferentes municipios.

Así mismo, sirvió como una respuesta a las necesidades de las mujeres vallecaucanas quienes exigían contar con una instancia en el gobierno departamental que pudiera liderar las gestiones necesarias para transformar la realidad de las mujeres en el departamento. Otras de las gestiones realizadas por la Gobernación del Valle del Cauca ha sido la formulación de la Política Pública de las Mujeres Vallecaucanas, la cual ha sido de suma importancia para organizar las gestiones y los proyectos para el beneficio de las mujeres en los diferentes municipios del Valle del Cauca.

Desafortunadamente, basada en los testimonios de las personas entrevistadas se pudo identificar que, a pesar de que el departamento del Valle del Cauca parece contar con la arquitectura institucional, la voluntad política, el equipo técnico y las acciones legales para dar respuesta a las violencias contra las mujeres y a la prevención de los feminicidios, las cifras de violencias contra las mujeres y los feminicidios se mantienen al alza en el tiempo y continúa siendo una situación compleja y difícil de mitigar tanto para la administración municipal como para la administración departamental.

5.1 Implementación del Observatorio de Género del Valle del Cauca (OGEN)

Dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019: “El Valle está en vos” se propuso implementar acciones para mejorar la operatividad de la ruta de atención de las mujeres víctimas de violencias de género y realizar un mejor tratamiento de los datos por parte de las instituciones responsables de atender a las mujeres víctimas. Lo anterior para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres del departamento, pero sobre todo para responder idóneamente a las mujeres que denuncian casos de violencias basadas en género, con la seguridad de que serán tomadas las medidas jurídicas necesarias para garantizar sus derechos y la protección de su vida.

Conforme a uno de los testimonios obtenidos, es así como desde la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual junto con el apoyo de la secretaria de Convivencia y Seguridad ciudadana y la Secretaria de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle del Cauca se hizo manifiesta la necesidad de contar con una herramienta tecnológica que permita producir información de las diferentes fuentes (actores responsables de la ruta de atención) con el objetivo de mejorar el registro y la respuesta institucional a estos casos a partir del seguimiento caso a caso para garantizar los derechos de las víctimas, así como mitigar la problemática de violencia contra las mujeres a través de la gestión del conocimiento y la articulación de una ruta de atención; razón por la cual nació el Observatorio de Género del Valle del Cauca (OGEN).

De acuerdo con lo expresado, se hizo evidente que la Gobernación del Valle del Cauca al presentar esta herramienta tecnológica reconoció la histórica problemática existente en cuanto a la generación de datos confiables y reales para transformar los diferentes escenarios sociales, en este caso específico la problemática de salud pública relacionada con la violencia hacia las mujeres, y da razón entonces a lo expresado por Naciones Unidas (2006) cuando menciona que se deben tomar decisiones basadas en un estudio riguroso de datos, que permita contar con una línea base para focalizar y canalizar las inversiones con un criterio real y específico del funcionamiento del territorio.

Conforme lo planteaba una de las entrevistadas, lo vivido a través del tiempo frente a la situación de las mujeres víctimas de violencias basadas en género ha creado un precedente importante para que las administraciones públicas implementen estrategias innovadoras que les permitan orientar con idoneidad la información y mitigar la existencia de la información dispersa.

Ahora bien, al reconocer las falencias, en este caso de la desarticulación de la ruta de atención a las mujeres víctimas, se hace evidente entonces la necesidad de buscar las alternativas acertadas para intentar transformar la realidad existente; es allí específicamente donde se plantea la posibilidad de explorar las nuevas tecnologías como una herramienta idónea para operativizar la ruta de atención, encontrando en las bases de la iniciativa de Gobierno Abierto, el soporte de utilizar estas plataformas como respuesta a las diversas incógnitas y buscar a través de la interacción de las diferentes instituciones la viabilidad para poner en funcionamiento un sistema que procese la información y permita contar con datos confiables y de calidad a fin de generar estrategias y acciones afirmativas en conjunto.

Teniendo en cuenta los argumentos de Leadbeater (1997) cuando afirma que la innovación social puede responder a una serie de problemáticas sociales para los que el Estado de Bienestar no está preparado, desde la Asamblea Departamental se promovió la Ordenanza 497 de 2018 que crea y permite posicionar al OGEN del Valle del Cauca como una herramienta tecnológica necesaria para operativizar la ruta de atención y le marcó una ruta jurídica que permite que el observatorio no solo sea una iniciativa del Gobierno de la actual gobernadora Dilian Francisca Toro Torres (periodo 2016-2019) sino que perdure a través del tiempo según las necesidades de las mujeres Vallecaucanas. Así mismo, institucionalizó al OGEN como un mecanismo oficial para la recolección, sistematización, evaluación y seguimiento de casos y estadísticas actualizadas, oportuna y confiable de los temas relacionados con la eliminación de todo tipo de violencia contra las mujeres en el Valle del Cauca (Ordenanza 497 de 2018). Dentro de sus ventajas se destacan las siguientes:

- a. **Registros:** Cada institución, agente o integrante del sistema puede ingresar su información a través de los formularios estandarizados y validados entre las

diferentes fuentes, adicionalmente puede registrar la información a través, archivos planos o Web Service.

- b. **Independencia:** Cada entidad competente del sistema es independiente en el registro, edición e informe de sus datos, los datos ingresados por una entidad solo pueden ser editados por ellos, pero las otras entidades podrán consultar la información acorde a su perfil.
- c. **Estandarización:** Se cuentan con formularios estándar de recolección de los diferentes datos de acuerdo con la validación de los requerimientos de cada institución.
- d. **Validación de datos:** el sistema de recolección de datos valida campos especiales para valores numéricos, fechas, texto, direcciones etc. (de acuerdo con los requerimientos establecidos).
- e. **Clasificación de registros:** El sistema permite clasificar el registro de los datos de un caso específico validando inicialmente el tipo de violencia (violencia intrafamiliar, violencia sexual, maltrato infantil). También identifica casos particulares; por ejemplo, que un registro de maltrato infantil si el victimario del menor es uno de sus padres, este caso sea reclasificado en el tipo de violencia intrafamiliar.
- f. **Verificación de registros múltiples:** El sistema identifica registros cuya probabilidad de duplicidad supere el estimado permitido, facultando la valoración para eliminar, crear como caso independiente o registrar como complemento del caso asociado. Para que esta valoración sea posible, se debe permitir observar el caso asociado a la duplicidad y compararlo.
- g. **Concentración de la Información unificada:** La entidad o usuario que por competencia sea asignada para la depuración, revisión y unificación de registros, puede evaluar los casos de duplicidad de casos con el Comité de Consolidación de Información Estadística Departamental; que resulta del ejercicio de concertación interinstitucional realizado bajo la Mesa de Erradicación de Violencia Contra la Mujer del Departamento y que cuenta con el apoyo de las respectivas autoridades quienes proveen información sobre los delitos mencionados bajo criterios de corresponsabilidad, confiabilidad y oportunidad. También podrá unificar

complementariamente los registros que cada fuente hizo sobre el mismo caso sin perder el criterio de independencia de origen.

En palabras de una de las entrevistadas “es así como el OGEN del Valle del Cauca busca convertirse en una herramienta oficial, dinámica, cambiante y adaptable para proveer a las mujeres, a la población LGTBI, a las organizaciones sociales, a los entes de control, a las entidades y a la sociedad civil en general de un espacio de gestión de la información orientado al seguimiento, monitoreo, control social y la toma de decisiones, en busca de eliminar todas las formas de violencias de género que pueden hacer presencia en los diferentes municipios del Valle del Cauca a través del uso de la tecnología”.

5.2 OGEN como herramienta tecnológica de recolección y uso de datos

Las diferencias metodológicas y conceptuales de los sistemas de información existentes dificultan el conocimiento real y oportuno de la situación de cualquier grupo poblacional, para el caso de las mujeres desde un enfoque poblacional y territorial. Por ello, la Gobernación del Valle del Cauca puso a disposición desde 2017 el Observatorio de Género (OGEN) como un instrumento de gestión de información que permita conocer el panorama actual de las mujeres del departamento del Valle y como una fuente de reflexión que influya en la toma de decisiones para el cambio de su situación, asumiendo la perspectiva de género, entendiendo las necesidades de las mujeres y su acceso a la ruta de atención de una manera diferenciada como un método de identificación de inequidades que permite comprender y analizar las brechas que se presentan en nuestra sociedad.

Conforme a lo indicado por una de las funcionarias de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, el Observatorio de Género del Valle del Cauca es una plataforma tecnológica (<http://ogen.valledelcauca.gov.co>) que funciona a través del Sistema de Gestión Social Integral del Valle del Cauca (SIGESI e Gov) y que cuenta con los siguientes módulos:

- a. **Módulo de Rutas:** permite la creación y administración de los formularios a diligenciar por las entidades que lo requieran y la generación de informes, reportes y tableros de control acorde a la información y necesidades de las distintas entidades.
- b. **Módulo de BI:** permite la creación de los reportes, informes y tableros de control teniendo en cuenta los perfiles de los usuarios, podrán administrar información al sistema o podrán solo consultar información estadística a través de reportes y tableros de control dinámicos acorde a la entidad y perfil del usuario.
- c. **Módulo de Web Service:** permite realizar el cargue de la información extraída de las entidades que comparten información por este medio.
- d. **Módulo de Alertas:** permite configurar las alertas dentro de los procesos de algunas entidades que registran información directa al sistema.
- e. **Módulo de Validación:** permite validar y procesar la información de casos reportados para evitar duplicidad y consolidarlo en un solo caso, pero teniendo en cuenta los aportes de las demás entidades y contar así con una información estadística más precisa.
- f. **Módulo de Reportes de Casos:** permite que un ciudadano o una entidad reporte un caso de violencia del que tiene conocimiento, podrá notificar a través del sistema, quien informará a la entidad que le compete el caso para su respectiva investigación, apertura y seguimiento del caso.

La plataforma del OGEN fue creada para producir información estadística consolidada para el departamento y hacer seguimiento de los indicadores sociales del mismo así como, articular instituciones como el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Policía Nacional, Instituto Colombiana de Bienestar Familiar (ICBF), la Fiscalía seccional de Cali y Valle, los enlaces de mujer en las alcaldías del Valle del Cauca, las comisarías de familia adscritas a las Secretarías de Gobierno de las administraciones locales del departamento, personerías municipales, la Secretaria de Salud Departamental y las instituciones prestadoras de los servicios de salud.

Contar con información oportuna y lo más completa posible, es fundamental para poder agrupar y consolidar las cifras de diferentes casos de violencia de género que se presentan en

el departamento del Valle del Cauca. Esta información permitirá generar una caracterización del estado actual de casos de violencia presentados a nivel local y departamental gracias a la participación de las diferentes entidades, quienes procesan y suministran constantemente los registros y datos en pro de mejorar la toma de decisiones y de esta forma, hacer seguimiento a posibles casos de violencia críticos y poder focalizar adecuadamente los procesos estratégicos de las diferentes entidades buscando el bienestar social del departamento, puesto que no es suficiente recolectar estadísticas sino lo que se pueda hacer con ellas.

Es por ello, conforme a lo indicado por la persona que opera el OGEN, que se creo la Mesa Departamental para la Prevención y Erradicación de todo Tipo de Violencia contra la Mujer en el Valle del Cauca conformada por la Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, Secretaría de Convivencia y Seguridad ciudadana y Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual; cuyo objetivo es promover que las instituciones que tienen conocimiento de las cifras y casos de homicidios, feminicidios, violencia intrafamiliar, abuso sexual y demás violencias que afectan a la mujer en cada uno de los municipios del Valle del Cauca proporcionen información relevante a través de un formato único elaborado y aprobado por dichas instituciones, permitiendo la evaluación, el análisis y las recomendaciones a las políticas y planes departamentales dirigidos a prevenir y erradicar la violencia de género.

Así mismo, es un espacio en donde se revisa, formula, unifica y se hace seguimiento a los indicadores sobre la violencia contra la mujer en sus diferentes manifestaciones, lo cual le permite a la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Valle del Cauca realizar el seguimiento caso a caso de las personas que denunciaron ser víctimas de violencias basadas en género y poder acompañarlas en el acceso a la justicia.

Es importante mencionar, conforme a lo expresado por uno de las entrevistadas, que la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual con el apoyo de la Secretaría de Convivencia y Seguridad ciudadana son las entidades encargadas de administrar la información, sus variables e indicadores, la consolidación y depuración de las cifras. Dicha

información será establecida como fuente principal, de apoyo y difusión al OGEN. No obstante, se tiene previsto vincular al Observatorio otros organismos, dependencias, instituciones o personas jurídicas de naturaleza pública, privada o mixta que por la competencia u objeto se estime como fuente de información y apoyo.

5.3 Una experiencia de buena práctica: Observatorio de Violencia de Género Bizkaia

No existen en muchos países experiencias que den cuenta de la importancia del seguimiento transversal y articulado de las cifras de violencia contra la mujer. En la exploración que fue realizada se pudo evidenciar que los observatorios tienen diversos intereses, sobretodo de carácter económico y de otras problemáticas sociales; es por esta razón que fue escogida esta práctica para integrarla al documento por las similitudes existentes entre las dos iniciativas.

El Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia (OVGB) es una herramienta oficial de carácter consultivo adscrito al Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia (órgano de gobierno histórico de País Vasco, España). Fue creado hace 15 años, en los cuales ha desempeñado una labor valorada como pertinente, convirtiéndose en un referente para las instituciones, para la sociedad y para las diferentes entidades del territorio (Díaz, 2015). Este observatorio se construyó con la intención de conocer la realidad y la evolución de las situaciones de violencia contra las mujeres en Bizkaia, así como el de realizar propuestas y recomendaciones de mejora en los servicios y prestaciones que se ofertan desde las instituciones públicas para el tema de violencia de género (Díaz, 2015).

Lo anterior, como respuesta a una de las recomendaciones hechas en el informe final de la ponencia sobre Malos Tratos a Mujeres desarrollada por la Comisión de Acción Social de las Juntas Generales de Bizkaia en el año 2002, en donde se establece la necesidad de profundizar en el conocimiento del problema, realizando una investigación desagregada; y realizar además de investigaciones psicológicas y psicosociales, la integración de los datos de diversos registros contar con un panorama más específico.

Aunque su creación es diferente a la del OGEN, observatorio que nace como una necesidad evidenciada por la institucionalidad de contar con una herramienta que permitiera articular las instituciones a fin de conocer las cifras de violencia contra la mujer y centralizar la información para responder tal y como lo indica la Ley 1276 de 2008, ambos observatorios han contado con un compromiso político a favor de la igualdad y con toda la arquitectura institucional propicia para implementar dicha iniciativa, variable determinante en cualquier iniciativa de carácter público, además de contar con la participación de las organizaciones de mujeres y el soporte legislativo.

Sumado a ello, el objetivo principal del OGEN y el OVGB está enfocado en la construcción de un sistema de información con capacidad para vigilar y hacer seguimiento de las situaciones de violencia contra las mujeres que se produzcan en el territorio basado en la información que proporcione las instituciones responsables de la recolección de datos para de este modo, realizar la evaluación, el análisis y las recomendaciones a las políticas y planes locales y departamentales dirigidos a prevenir y erradicar la violencia de género.

En cuanto al funcionamiento del OGEN y el OVGB, los dos observatorios están soportados principalmente en una herramienta tecnológica que permite recopilar datos para generar reportes que después de su depuración terminan siendo insumos para implementar políticas públicas a favor de la mujer. Si bien el OGEN ha avanzado en la consolidación de un equipo de trabajo mediante un comité de consolidación de información estadística que resulta del ejercicio de concertación interinstitucional realizado bajo la Mesa de Erradicación de Violencia Contra la Mujer del Departamento y que cuenta con el apoyo de las respectivas instituciones quienes proveen información sobre los diferentes tipo de violencia de género, sí es fundamental fortalecer el ejercicio y llegar al estado en el que se encuentra el Observatorio de Bizkaia quienes por 15 años han contado con un equipo de trabajo exclusivo que ha focalizado su accionar principalmente en la planificación del proceso de recolección de información en las diferentes instituciones y articulando el tema con los 112 municipios, 9 mancomunidades y la Diputación Foral de Bizkaia.

No obstante, una de las debilidades más crítica del OVGB es la duplicidad de formatos durante el proceso de la recolección de información, situación distinta al OGEN del Valle del Cauca quienes cuentan con un formulario estándar de recolección de los diferentes datos de acuerdo con la validación de los requerimientos de cada institución según lo planteado por una de las entrevistadas.

Finalmente, entre los retos de los dos observatorios se resalta la necesidad de articular totalmente las diversas instituciones responsables de la ruta de atención de las mujeres víctimas para poder contar con información actualizada y completa sobre casos de violencia de género registrados. Así mismo, contar con la participación de la academia para impulsar la transferencia de conocimiento sobre las investigaciones, estudios e información sobre la situación de la violencia contra las mujeres.

Es importante resaltar que estos intercambios de experiencias constituyen “procesos de transferencia entre Administraciones Públicas, de lecciones aprendidas y buenas prácticas acerca del diseño, aplicación y gestión de políticas y programas con repercusiones en la cohesión social” (OGVB, 2013). Para ello, se debe procurar por un mantenimiento y fortalecimiento permanente del sitio web del OGEN y OVGB ofreciendo una información actualizada de los datos que se reportan en los observatorios, la publicación de documentos elaborados y el acceso a materiales significativos en el ámbito de la violencia de género.

6. Reflexiones finales

Entre las reflexiones más importantes se encuentra el interrogante ¿en realidad esta herramienta es necesaria? La respuesta como lo expone Díaz (2015) es que primeramente necesitamos saber ¿qué ocurre?; ¿por qué ocurre?; y aprender a convivir en igualdad. Sin embargo, esto no es posible si no se cuenta con una participación activa y amplia de las instituciones intervinientes en el ámbito político, técnico y asociativo; con un proceso modelo y/o instrumentos confiables de recogida de datos, así como de concientización sobre la importancia del mismo, creación de nuevas herramientas de recolección de datos y

sostenibilidad y consolidación en el tiempo del proceso; y finalmente, con la difusión a toda la ciudadanía sobre la importancia de dar respuesta a la situación de la violencia contra las mujeres y el compromiso institucional firme para conocerlo y erradicarlo.

La situación de las mujeres y la población LGTBI en el Departamento del Valle del Cauca refleja las brechas de género que aún persisten en educación, autonomía económica, participación política y seguridad pública, todas ellas desfavorables, como:

- El débil proceso de incorporación del enfoque de género en las políticas públicas, dada la priorización de otras problemáticas.
- La débil inclusión del enfoque de género en el modelo educativo al no incorporar contenidos curriculares que fomenten la igualdad, libertad y autonomía de hombres y mujeres en el marco de los derechos humanos y la insuficiente capacitación a docentes sobre el enfoque de género en la educación, permitiendo reproducir inequidades y estereotipos discriminatorios.
- La baja autonomía económica de las mujeres causada por la feminización de la pobreza y el poco acceso a programas de formación para el empleo.
- La violencia y discriminación contra las mujeres y la población LGTBI por imaginarios culturales que reafirman las conductas patriarcales y por las barreras que encuentran las víctimas de violencias de género para acceder a una atención estatal integral
- La baja participación de las mujeres en espacios políticos y sociales debido a los bajos niveles de formación política, débiles procesos asociativos y por el poco reconocimiento y valoración del aporte de las mujeres al desarrollo.

Estas brechas de género, dan cuenta de la magnitud de las desigualdades en el departamento y exigen una transformación basada por el reconocimiento cultural y la diversidad étnica integrando a las mujeres y la comunidad LGTBI en los procesos vigentes de desarrollo, y logrando que la garantía de derechos, oportunidades y el acceso a bienes y servicios no dependan del sexo de las personas, el cual no debe ser motivo de discriminación, sino parte fundamental de la plural, compleja y diversa naturaleza humana. Es por ello que el OGEN se

propone como una herramienta de gestión de información que permita conocer la situación de las mujeres del departamento y como una fuente de reflexión que influya en la toma de decisiones para el cambio de su situación; asumiendo la perspectiva de género como un método de identificación de inequidades que permite comprender y analizar las brechas que se presentan en la sociedad.

Contar con un observatorio de género exige que la institucionalidad disponga de recursos económicos exclusivos para este, que les permita generar alianzas estratégicas con otras instituciones para avanzar en las investigaciones con enfoque cuantitativo y cualitativo; estrategias que le permitan posicionarse como fuente oficial de información sobre la situación de las violencias de género, con una exigencia constante en la calidad de los datos y la rigurosidad en la presentación de información. Así mismo, la garantía de un equipo humano capacitado en manejo de sistemas de información y sensibles a temas de género permitirá su continuidad y proyección como fuente válida para la toma de decisiones.

7. Recomendaciones

1. En general, para el buen funcionamiento de los sistemas de información se recomienda realizar una alimentación de datos constantes suministrados por los actores principales que recogen dicha información a través de criterios unificados para su consolidación. Para el caso del OGEN, si las fuentes primarias de información como el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Policía Nacional, Instituto Colombiana de Bienestar Familiar (ICBF) y la Fiscalía seccional de Cali y Valle no suministran la información conforme a los formatos estandarizados no se podrá realizar comparación ni análisis de datos, conllevando a un problema de subregistro y de estadística no confiable.
2. Si bien se observa en conjunto, una mayor cultura en la recolección de datos y mejores estructuras para el tratamiento y registro de la información en el OGEN, en general, la operación del Observatorio ha puesto de manifiesto las dificultades existentes en las entidades locales para facilitar la información requerida debido a la alta rotación y

movilidad laboral, la precariedad de los equipos y servicios tecnológicos y la voluntad política de los funcionarios públicos y administraciones locales. Así mismo, se han encontrado problemas como la ausencia de recolección de datos desagregados relativos a la población LGTBI, puesto que el OGEN aborda no solo la situación de las mujeres víctimas sino también las violencias basadas en género; y la falta de centralización y de sistematización de los datos en una plataforma única que sea oficial y que garantice un acceso rápido y eficaz a fin de disminuir la elevada carga de trabajo de las personas que operan la ruta de atención.

3. Aunque se tienen avances significativos en la recolección y registros de datos sobre las situaciones de violencia contra las mujeres, dada la necesidad de dimensionar la incidencia del problema y encontrar elementos concurrentes, así como de identificar el perfil, las características y necesidades de las víctimas, es necesario establecer una articulación con la academia, las entidades, organizaciones y profesionales para facilitar el intercambio de ideas, información y documentación a fin de impulsar la generación y transferencia de conocimiento sobre las investigaciones, estudios e información sobre el panorama de las violencias basadas en género.
4. Con base en lo anterior, se recomienda que el OGEN tenga en cuenta dentro de su plataforma web un módulo que permita a la sociedad civil acceder a los documentos de cifras anuales, información sobre el trabajo realizado por el grupo de indicadores, boletines informativos trimestrales, normativa y oferta institucional para las mujeres víctimas de violencia en el Valle del Cauca, así como informes de buenas prácticas e informe de recomendaciones y propuestas de mejora; lo cual posibilita la difusión de la información sobre la violencia contra las mujeres y facilita el intercambio entre el OGEN y diferentes observatorios, instituciones, organizaciones y sociedad civil en general para de esta forma poner en marcha medidas de intervención y desarrollar actuaciones preventivas mediante la extracción de conocimiento relevante a partir de los datos, y poder hacer seguimiento de los cambios que se produzcan.

5. Teniendo en cuenta la experiencia del Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia, se recomienda al Observatorio de Género del Valle del Cauca establecer indicadores y metas medibles, realistas y cumplibles que le permitan convertirse en un referente de buena práctica. Puesto que ello servirá de ayuda y de guía para la puesta en marcha de iniciativas similares en otros territorios, así como contar con la cooperación, la colaboración y el respaldo de todas las instituciones implicadas en el ámbito de violencia de género.
6. Aunque los funcionarios encargados del proceso de registro de información, actualización y aprobación de los contenidos de la plataforma del OGEN han facilitado una mayor agilización del proceso, se recomienda seguir trabajando en el fortalecimiento del Observatorio de Género del Valle del Cauca a fin de robustecer la herramienta tecnológica y a su vez, generar mayores datos e información para implementar las políticas públicas que le permita convertirse en la plataforma visible y de consulta principal y oficial para las instituciones, las entidades, la academia, las organizaciones, los profesionales y la sociedad civil.
7. El Observatorio de Género del Valle del Cauca no se constituye en una innovación tecnológica, teniendo en cuenta que es un proceso que se viene utilizando para hacer seguimiento a otras problemáticas sociales. No obstante, si es una innovación social soportada en el interés del Estado de abordar la violencia contra la mujer con herramientas adicionales que permitan mitigar el problema desde diferentes perspectivas y resolverlo con unas estrategias diferenciadas de seguimiento de política pública y mejoramiento de la garantía de derechos de las mujeres.
8. A manera de conclusión conforme a la investigación realizada, se puede decir que el Observatorio de Género del Valle del Cauca, como herramienta tecnológica, ha podido dar cuenta de la violencia contra la mujer en el Valle del Cauca dado que es un mecanismo que ha permitido dar cumplimiento a las normas nacionales e internacionales vigentes relacionadas con la equidad de la mujer y la equidad de género, así como brindar los insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la

prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Para ello, una de las consideraciones más importante es la voluntad política existente evidenciada en las acciones afirmativas puestas en marcha para prevenir y atender la violencia de género.

9. Así mismo y después de la revisión hecha por el Departamento respecto a la situación real de las mujeres con base en las cifras oficiales de violencia de género, en donde se destaca el aumento de los feminicidios, se considero la necesidad de implementar herramientas alternativas utilizadas para resolver otras problemáticas y adaptarlas a la realidad existente, especialmente a la operatividad de la ruta de atención. Para estos fines se utilizó la estrategia de articular la institucionalidad con las entidades encargadas de operativizar la ley 1257, lo cual le ha permitido a la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual a través del OGEN, revisar y hacer seguimiento a los casos de las mujeres que denuncian ser víctimas de violencia para disminuir las cifras de feminicidio en el departamento.

8. Referencia bibliográfica

Alcaldía de Santiago de Cali (2013). Protocolo de atención integral a mujeres víctimas de violencias para el acceso a la justicia en las comisarías de familia de Cali.

Almérás, D., Bravo, R., Milosavljevic, V., Montaña, S. y Rico, N. (2002). Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y El Caribe. Una propuesta para medir su magnitud y evolución. CEPAL-Serie Mujer y desarrollo, vol. 40, 4-54.

Almerás, D. y Calderón, C. (2012). Cuando los datos hablan. Información sobre la violencia contra las mujeres. En D. Almerás y C. Calderón (Coords.), Si no se cuenta, no cuenta. Información sobre la violencia contra las mujeres. CEPAL, pp. 31-119.

Arenilla, M. y García, R. (2013). *Innovación Social. La integración social en la administración pública*, Editorial Netbiblo, España.

Ballart, X y Ramió, C. (2000). *Ciencia de la Administración*. Editorial Tirant lo Blanc, Valencia.

Benavides, F. (2015). *Feminicidio y derecho penal*. *Revista Criminalidad*, No. 57(1), pp. 75-90.

Bonilla, G. (2009). *Teoría feminista, ilustración y modernidad: Notas para un debate*. *Cuadernos de literatura del Caribe e Hispanoamérica*, pp. 191-214. Universidad de Cartagena. Colombia.

Bounza, F. (2002). *Innovación tecnológica y cambio social*, publicado en el libro: *Homenaje a José Luis Sequeiros, las encrucijadas del cambio social*, con el título *Innovación tecnológica y cambio social* pp.85–97.

Broncano, Fernando ed. (1995). *Nuevas Meditaciones sobre la técnica*, Madrid.

Cabaña, E., y Rubio, M. (2013). *La política en la construcción del saber: tecnologías como herramientas de autogestión y transformación social*, *Jóvenes, tecnofilosofía y arte digital*, No. 7.

Calderón, C. (2014). *Participación: ¿Dónde está el ciudadano? Governa América Latina*. Escuela de Política y Alto Gobierno. Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, Madrid.

Cruz-Rubio, C. (2014). *Hacia el gobierno abierto: Una caja de herramientas*. Departamento para la Gestión Pública Efectiva. Organización de los Estados Americanos.

Cabero, J. (1998). Impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las organizaciones educativas. En Lorenzo, M., Ortega, J., y Sola, T. (1998): Enfoques en la organización y dirección de instituciones educativas formales y no formales, Grupo Editorial Universitario pp. 197-206.

Cobo, R. (2012). Las paradojas de la igualdad en Jean-Jacques Rousseau, en Avances del Cesor, Año IX, N° 9, pp. 109-121

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011). Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las américas. Organización de Estados Americanos.

Defensoría del Pueblo Colombia (2019). Informe Defensorial: Violencias Basadas en Género y Discriminación.

Departamento Nacional de Planeación (2010). CONPES 3650 Importancia estratégica de la estrategia de Gobierno en Línea. Bogotá.

Díaz, B. (2015). El Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia (OVGB): una Experiencia de Buenas Prácticas. Oñati Socio-legal Series, No. 5 (2), pp. 447-471.

Estrada, N. (2014). Discusión del término "innovación social": ambigüedad del término y elementos para una propuesta de definición estipulativa. Universidad EAFIT.

Frías, L. y Hurtado, V. (2009). Estudio de la información sobre violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe. CEPAL, Serie Mujer y desarrollo, No. 99.

Flores, A. (2014). La segunda ola del Movimiento Feminista: el surgimiento de la Teoría de Género Feminista. Revista Humanidades, No.11(5), pp. 564-598.

Gascó, M. (2014). Qué es gobierno abierto (y qué no lo es). Goberna América Latina. Escuela de Política y Alto Gobierno. Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, Madrid.

Horn, R. (1993). Statistical indicators for the economic and social sciences. Cambridge, University Press, Hong Kong.

Ibarra, E. y García, A. (2012). La violencia contra las mujeres: un asunto público. La Manzana de la Discordia, No. 7 (2), pp.23-34.

Institute for Business Value – IBM (2011). El poder de la analítica en el sector público. Cómo conseguir la competencia analítica para acelerar los resultados.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2017). Forensis 2017. Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2018). Forensis 2018. Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia.

Juntas Generales Bizkaia (2002). Ponencia sobre malos Tratos a Mujeres. Informe Final. Bilbao, España.

Lamus, D. (2009). Localización geohistórica de los feminismos latinoamericanos. Polis, No. 24(8), pp.95-109

Leadbeater, C. (1997). The rise of the social entrepreneur, NESTA, London.

Ley 1257. Diario Oficial No. 47193, Colombia, 4 de diciembre de 2008.

Ley 1542. Diario Oficial No. 48.482, 5 de julio de 2012.

Ley 1761. Diario Oficial No. 49565, Colombia, 06 de julio de 2015.

Ley 294. Diario Oficial No. 42.836, Colombia, 22 de Julio de 1996.

Ley 790 de 2002. Diario Oficial No. 45046, Colombia, 27 de diciembre de 2002.

Naser, A., y Cocha, G. (2014). Rol de las TIC en la gestión pública y en la planificación para un desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. CEPAL, Cooperación Alemana, No. 79.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2019). Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia. Bogotá.

Observatorio de Género del Valle del Cauca – OGEN (2017-2019) ¿Cómo funciona OGEN? Recuperado de <http://ogen.valledelcauca.gov.co>

Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia – OVGB (2013). Evaluación del Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia 2009-2012. Informe de resultados, INFOPOLIS 2000 SL.

Organización de las Naciones Unidas (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Organización de las Naciones Unidas (1981). Convención sobre los derechos políticos de la mujer.

Organización de las Naciones Unidas (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 48/104.

Organización de las Naciones Unidas (2006), Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General (A/61/122 y Corr.1), Nueva York.

Organización de Estados Americanos (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”.

Organización de las Naciones Unidas (2000). Declaración del Milenio. Adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas.

Organización de Estados Americanos (2006). Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Organización de Estados Americanos (2008). Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará. Declaración Sobre Femicidio.

Personería Municipal de Santiago de Cali (2015). Informe de Seguimiento a las Barreras de Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencias en Santiago de Cali: Sobre la Aplicabilidad y Cumplimiento de las Medidas de Protección Inmediata y Medidas de Atención.

Pimienta, D. (2007). Brecha digital, brecha social, brecha paradigmática. Funredes.

Red Nacional de Mujeres (2018). Análisis de la ley 1257 de 2008 en sus diez años de implementación.

Romo, C. (2016). Datos y cifras claves para la superación de la violencia contra las mujeres. ONU Mujeres.

Rueda, J (2018). Mal balance, tras 10 años de ley que debía proteger a las mujeres. El Tiempo. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/tras-10-anos-de-ley-para-erradicar-violencia-contra-las-mujeres-el-pais-esta-con-saldo-en-rojo-300432>

Sanz, B. (2016). Informe de resultados Colombia 2014-2015. ONU Mujeres

Segato, R. (2012). Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación. Revista Herramienta, No. 49.

Senado de la República (2013). Exposición de Motivos Proyecto de Ley “Rosa Elvira Cely”, No. 107. Bogotá.

Soto, O. (2012). Rol del sexismo ambivalente y de la transgresión de estereotipo de género en la atribución de culpa a mujeres víctimas de violencia de pareja. Acta colombiana de psicología, No. 15(2), pp. 135-147.

Useche, D. (2017). Dificultades para Acceder a la Justicia para Mujeres Víctimas de Delitos Relacionados con Violencia Basada en Género en las Sociedades Patriarcales. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá.

Vergara, J. (1989). Ensayos económicos sobre innovación tecnológica. Madrid.

Wollstonecraft, M. (1996). Vindicación de los derechos de la mujer. Madrid: Cátedra.